



5190

RESOLUCION EXENTA N° 015/
REF: AUTORIZA REALIZAR TRASPASO INTERNO
JARDINES ADMINISTRADOS VIA TRANSFERENCIA
DE FONDOS I. MUNICIPALIDAD DE TIRUA

Concepcion 30 DIC 2011

VISTOS:

- 1.- Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones.
- 2.- Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D.S. N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación.
- 3.- Resolución N° 1600 de fecha 06.11.08 de la Contraloría General de la República.
- 4.- Ley de Presupuesto del sector Público N° 20.481 para el año 2011.
- 5.- La resolución N° 015/26 de fecha 04.02.00 de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 6.- Resolución N° 015/172 de fecha 20.08.01 de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 7.- Art. 80 Ley 18.834;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que con fecha 28 de diciembre de 2011, por medio de ordinario N° 370, el Director Comunal de Educación de DAEM TIRUA, don José Luis Montero Bernaldes, solicitó autorización para el traspaso de fondos desde el Jardín Infantil Ranquihue código 8207008 por \$3.400.000 (tres millones cuatrocientos mil pesos), a Jardín Infantil Pichi Kuyen, código, 8207005 para solventar gastos de compra de materiales y de aseo del establecimiento.
- 2.- Que el Decreto Supremo 67/2010 del Ministerio de Educación, dispone en su artículo 21 incisos 4 y 5: "Asimismo, si una entidad administra dos o más Jardines Infantiles, conforme al presente reglamento, en una misma región, luego de utilizar los montos de transferencia en el cumplimiento integral de las actividades y acciones necesarias para el funcionamiento del jardín infantil beneficiado con aquella y en el pago de aquellos gastos que origina la atención de los niños y niñas asistentes a este, en el evento de producirse un saldo o remanente y previa autorización del respectivo Director Regional, podrá utilizar dichos excedentes para financiar las necesidades de aquellos otros establecimientos de Educación Parvularia que administren, cumpliendo con lo señalado en el artículo 17 y siguientes. Las rendiciones de cuenta que las entidades realicen, se realizarán individualmente por cada establecimiento, debiendo detallar claramente el traspaso de los recursos que en conformidad al inciso precedente se efectúen de un establecimiento a otro. Dicho traspaso deberá ser registrado conforme a los requisitos que se establezcan en el informe mensual a que se refiere en inciso primero del presente artículo."
- 3.- Se autoriza el traspaso de fondos desde Jardín Infantil Ranquihue código 8207008 por \$3.400.000 (tres millones cuatrocientos mil pesos), a Jardín Infantil Pichi Kuyen, código, 8207005 para solventar gastos de compra de materiales y de aseo del establecimiento.
- 4.- Que la solicitud se ajusta a la normativa aplicable y es necesario la dictación de un acto administrativo que lo apruebe.

RESUELVO:



1.- Se autoriza el traspaso de fondos, desde Jardín Infantil Ranquihue código 8207008 por \$3.400.000 (tres millones cuatrocientos mil pesos), a Jardín Infantil Pichi Kuyen, código, 8207005 para solventar gastos de compra de materiales y de aseo del establecimiento. Los establecimientos, son administrados por la I. Municipalidad de Tirúa y ubicados en dicha comuna.

2.- DEJESE CONSTANCIA, que las rendiciones de fondos que la entidad realice, se efectuaran individualmente por cada establecimiento, debiendo detallar claramente el traspaso de los recursos que en conformidad al artículo 21 del Decreto Supremo 67/2010 del Ministerio de Educación, se realicen de un establecimiento a otro.

3.- Las rendiciones de fondos que la Entidad realice, deberán cumplir con lo establecido en el Decreto 67/2010 del Ministerio de Educación, Resolución 759/2003 de la Contraloría General de la República, y la normativa sancionada por la Junta Nacional de Jardines Infantiles respecto de "Transferencia de Fondos desde JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren Jardines Infantiles, contenida principalmente en la Resolución exenta N° 015/1820 del 21 de agosto de 2007, Resolución Exenta N° 015/ 0973 del 19 de mayo de 2008, Resolución Exenta N° 015/0985 del 30 de abril de 2009, Resolución Exenta N° 015/1527 de 17 de junio de 2009, Resolución Exenta N° 015/ 3142 de fecha 14 de octubre de 2009, Resolución Exenta N° 015/ 1645 de fecha 06 de julio de 2011, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la JUNJI.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



ANGELICA CECILIA CACERES CANALES
DIRECTOR REGIONAL (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

ACCC/GM1/jfc

Distribución:

- > Unidad Asesoría Jurídica
- > SUBFIN
- > SUBPLA
- > Fiscal Nacional
- > Ley de Transparencia
- > Oficina de Partes
- > Ilustre Municipalidad Tirúa



enviado S. Fco.

MEMO.: 015/ 1332

ANT.: Oficio n° 370

MAT.: Lo que indica

Concepción, 29-DIC-2011

DE: ALVARO MANRIQUEZ PEREZ
JEFE SUB DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION

A : UNIDAD JURIDICA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

Junto con saludar cordialmente, envío a usted información para la aprobación de traspaso de fondos entre establecimientos, solicitado formalmente mediante oficio N° 370 de fecha 28 de Diciembre de 2011, por la I. Municipalidad de Tirúa:

Revisados los antecedentes puedo indicar lo siguiente:

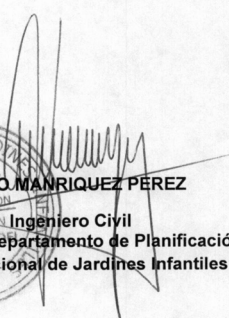
La Sala Cuna Ranquihue presenta un saldo positivo de \$5.739.320.-y ha utilizado en forma eficiente los fondos cubriendo todas las necesidades para la atención de los niños y niñas del Jardín, por lo que se encuentra en condiciones de realizar el traspaso de sus fondos según el siguiente detalle:

JARDIN	DESDE CODIGO	JARDIN	HASTA CODIGO	VALOR
RANQUILHUE	8207008	PICHI KUYEN	8207005	\$ 3.400.000

Adjunto:

- Fotocopia Oficio n° 370
- Resumen de Saldos de los Jardines involucrados.

Sin otro particular, se despide Cordialmente,


ALVARO MANRIQUEZ PEREZ
Ingeniero Civil
Jefe Sub Departamento de Planificación
Junta Nacional de Jardines Infantiles

AMP/ dal
Distribución:

- Interesado
- Subdirección de Planificación y Control de Gestión
- Archivo

Junta Nacional de Jardines Infantiles - JUNJI
Gestor Pedro Aguirre Cereceda
www.junji.cl



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TIRÚA
DPTO. DE EDUCACION

ORD: N° 370
ANT: LO QUE SE INDICA

MAT: SOLICITA TRASPASO
DE FONDOS.

Tirúa, 28 de Diciembre de 2011

DE: DIRECTOR COMUNAL DE EDUCACIÓN, DAEM TIRÚA
SR: JOSÉ LUIS MONTERO BERNALES.

A: DIRECTOR REGIONAL JUNJI (S), REGIÓN DEL BÍO BÍO.
R: LUIS VASQUEZ ARCE

Tenga usted un cordial saludo de mi parte, quien viene a solicitar lo siguiente:

1. Solicito autorice traspaso de recursos desde el saldo contable disponible del JARDIN RANQUIHUE, CODIGO 8207008, hacia el saldo contable del JARDIN PICHÍ KUYEN, CODIGO 8207005, ambos de la comuna de Tirúa, que administra el Departamento de Educación Municipal de Tirúa. El monto del traspaso es por \$3.400.000 (tres millones cuatrocientos mil pesos), para realizar compra de materiales didácticos y de aseo que hasta la fecha se encuentran pendientes
2. En espera de que la presente solicitud tenga una respuesta positiva, se despide atentamente.-

JOSE LUIS MONTERO BERNALES
DIRECTOR COMUNAL DE EDUCACIÓN
DAEM TIRÚA.

JLMB/LLS/mamc.
DISTRIBUCION
-La indicada
-Archivos Secretaria DAEM.-



CODIGO JARDIN 8207008
 INSTITUCION ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TIRUA
 NOMBRE JARDIN RANQUILHUE
 DIRECCION CAMINO SAN RAMÓN A CHOQUE S/N SECTOR RANQUILHUE
 SC 12
 NM 32
 RURAL

CUOTA CERO	TRANSFERENCIA	RENDIDO	SALDOS
NM 32	\$ 2.637.072	\$ 2.637.072	\$ -

CUOTA CERO	TRANSFERENCIA	RENDIDO	SALDOS
SC 20	\$ 3.382.500	\$ 3.382.500	\$ -

MES	TRANSFERENCIA REFERENCIAL CON CAPACIDAD TOTAL	TRANSFERENCIA	RENDIDO	NO ACEPTADO	SALDO	OBSERVACIONES
ENERO	\$ 3.608.078	\$ 936.054	\$ 319.670	\$ 17.853	\$ 634.237	GASTO NO CONSIDERADA EN RESUMEN Y GASTO CON FECHA AÑO ANTERIOR
FEBRERO	\$ 3.608.078	\$ 936.054	\$ 282.171	\$ 0	\$ 1.288.120	
MARZO	\$ 3.608.078	\$ 3.255.807	\$ 787.504	-\$ 920.271	\$ 2.836.152	GASTO NO CONSIDERADA EN RESUMEN Y DIF. EN REMUNERACIONES
ABRIL	\$ 3.608.078	\$ 2.312.721	\$ 2.984.157	\$ 0	\$ 2.164.716	
MAYO	\$ 3.608.078	\$ 3.078.204	\$ 2.708.770	\$ 94.012	\$ 2.628.162	GASTO SIN DECRETO DE PAGO
JUNIO	\$ 3.608.078	\$ 4.143.545	\$ 2.424.492	\$ 0	\$ 4.347.215	
JULIO	\$ 3.608.078	\$ 3.639.307	\$ 2.142.321	\$ 0	\$ 5.844.201	
AGOSTO	\$ 3.608.078	\$ 3.545.996	\$ 2.494.492	\$ 0	\$ 6.895.705	
SEPTIEMBRE	\$ 3.608.078	\$ 3.492.068	\$ 3.488.858	\$ 0	\$ 6.898.915	
OCTUBRE	\$ 3.608.078	\$ 3.015.284	\$ 4.197.389	\$ 140.299	\$ 5.857.109	FACTURA SIN GUIA, COMPRA DE CAFÉ, TERMOVENTILADOR
NOVIEMBRE	\$ 3.608.078	\$ 2.588.874	\$ 2.706.663	\$ 0	\$ 5.739.320	
	\$ 39.688.862	\$ 30.943.914	\$ 24.536.487	-\$ 668.107	\$ 5.739.320	

CODIGO JARDIN 8207005
 INSTITUCION ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TIRUA
 NOMBRE JARDIN PICHÍ KUYEN
 DIRECCION ATAHUALPA S/N
 CAPACIDAD SC 20
 NM 12

CUOTA CERO	TRANSFERENCIA	RENDIDO	SALDO
NM 12	\$ 1.030.428	\$ -	\$ 1.030.428

MES	TRANSFERENCIA REFERENCIAL CON CAPACIDAD TOTAL	TRANSFERENCIA	RENDIDO	NO ACEPTADO	SALDO	OBSERVACIONES
ENERO	\$ 3.036.672	\$ 2.255.000	\$ 1.094.427	\$ 6.345	\$ 1.166.918	DIFERENCIA EN ACHS
FEBRERO	\$ 3.036.672	\$ 1.825.670	\$ 987.008	\$ 0	\$ 2.005.580	
MARZO	\$ 3.036.672	\$ 1.343.257	\$ 1.600.600	\$ 2.189	\$ 1.750.426	DIFERENCIA EN ACHS
ABRIL	\$ 3.036.672	\$ 961.427	\$ 1.243.251	\$ 0	\$ 1.468.602	
MAYO	\$ 3.036.672	\$ 1.425.105	\$ 2.029.076	\$ 162.540	\$ 1.027.171	RINDE GASTOS SIN DECRETO DE PAGO
JUNIO	\$ 3.036.672	\$ 1.514.395	\$ 1.494.418	\$ 0	\$ 1.047.148	
JULIO	\$ 3.036.672	\$ 2.349.720	\$ 1.494.418	\$ 0	\$ 1.902.450	
AGOSTO	\$ 3.036.672	\$ 1.617.391	\$ 2.424.492	\$ 0	\$ 1.095.349	
SEPTIEMBRE	\$ 3.036.672	\$ 2.349.720	\$ 4.060.236	\$ 0	-\$ 615.167	
OCTUBRE	\$ 3.036.672	\$ 2.674.877	\$ 4.440.108	\$ 578.519	-\$ 1.801.879	FACTURA SIN GUIAS DE DESPACHOS
NOVIEMBRE	\$ 3.036.672	\$ 2.832.304	\$ 2.424.492	\$ 0	-\$ 1.394.067	
DICIEMBRE						
	\$ 33.403.392	\$ 21.148.866	\$ 23.292.526	\$ 749.593		